

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO DE TERMINACIÓN No. 027 RAD. 2020-00604
Santiago de Cali, Abril Trece (13) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Mediante escrito presentado por la apoderada judicial de la parte actora, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación No. 82944001053 y el pago de las cuotas en mora hasta el mes de febrero de 2021, respecto la obligación 74544000402.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

1. DECLARAR terminado el proceso EJECUTIVO instaurado por BANCOLOMBIA S. A. contra FRANCIA QUIROZ DE BETANCOURT, por pago total de la obligación No. 82944001053 y el pago de las cuotas en mora hasta el mes de febrero de 2021, respecto la obligación 74544000402.
2. LEVANTAR las medidas de embargo y secuestro decretadas sobre los bienes de la parte demandada. Líbrese oficio y hágase entrega a la parte demandante.
3. ORDENESE el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente ejecución con la constancia de continuar vigente la obligación y las garantías y hágase entrega a la parte demandante.
4. ARCHIVAR las diligencias y cancelar su radicación.

NOTIFIQUESE



DUNIA ALVARADO OSORIO

Juez

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. **057** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).
Santiago de Cali: **14-04-2021**

El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez